

IASB modifica los requisitos de contabilidad fiscal para ayudar a las empresas a responder a la reforma fiscal internacional

23 mayo 2023

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) ha emitido modificaciones a la NIC 12 *Impuestos a las Ganancias*. Las modificaciones otorgan a las empresas una exención temporal de la contabilización de los impuestos diferidos derivados de la reforma fiscal internacional de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

La OCDE publicó las reglas modelo del Pilar Dos en diciembre de 2021 para garantizar que las grandes empresas multinacionales estarían sujetas a una tasa impositiva mínima del 15%. Más de 135 países y jurisdicciones que representan más del 90 % del PIB mundial han aceptado las normas modelo del Pilar Dos.

El IASB ha tomado medidas urgentes para responder a las preocupaciones de las partes interesadas sobre la incertidumbre sobre la contabilidad de los impuestos diferidos que surgen de la implementación de las reglas.

Las enmiendas introducirán:

- **una excepción temporal** —a la contabilización de impuestos diferidos que surjan de jurisdicciones que implementen las normas fiscales globales. Esto ayudará a garantizar la consistencia en los estados financieros mientras facilita la implementación de las reglas; y
- **requisitos de divulgación específicos** : para ayudar a los inversionistas a comprender mejor la exposición de una empresa a los impuestos sobre la renta derivados de la reforma, particularmente antes de que la legislación que implemente las reglas entre en vigencia.

Las empresas pueden beneficiarse de la excepción temporal de inmediato, pero deben proporcionar las divulgaciones a los inversores para los períodos de informes anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2023.

Andreas Barckow, presidente del IASB, dijo:

Estas enmiendas responden a los comentarios de las partes interesadas y garantizarán que las empresas reciban apoyo durante la implementación de las reglas de la OCDE, al tiempo que mejoran la información financiera proporcionada a los inversores sobre cómo estas

empresas se ven afectadas por la reforma fiscal internacional.

Estamos monitoreando los desarrollos a medida que las jurisdicciones implementan las reglas modelo del Pilar Dos. Se ha agregado un proyecto de mantenimiento futuro a la tramitación en el que revisaremos la excepción temporal y las divulgaciones relacionadas.

El IASB tiene un proyecto separado que considera posibles modificaciones a la Norma de Contabilidad NIIF para las PYMES relacionadas con la reforma fiscal de la OCDE.

Fuente: página web IFRS